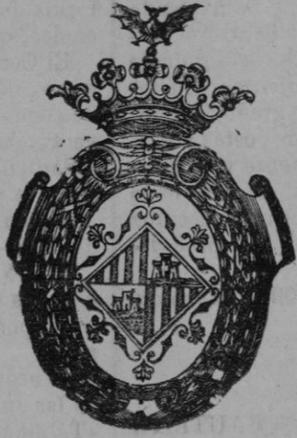


Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6636

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gacetas 14 y 15 de Julio*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Siendo insuficiente el número de aspirantes á Secretarios intérpretes en las Direcciones de Sanidad de los puertos, aprobados en los últimos exámenes para cubrir todas las plazas que existen vacantes de los referidos cargos.

Considerando que la mayor parte de los desaprobados en los referidos exámenes lo fueron en una ó dos asignaturas de las materias administrativas que constituyen parte de los ejercicios, habiendo sido aprobados en las demás:

Considerando que por esta circunstancia el aludido personal ha demostrado poseer el mayor número de los conocimientos que requiere el vigente Reglamento provisional de Sanidad Exterior para desempeñar el cargo de Secretario intérprete:

Considerando que la celebración de nuevos exámenes y convocatoria consiguiente habría de demorar la provisión de los cargos que se vienen desempeñando interinamente desde hace tiempo, circunstancia que no da la verdadera garantía para la satisfacción de un buen servicio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que todas las plazas que resulten vacantes de Secretarios intérpretes, después de celebrado el concurso voluntario á que se refiere la Real orden de 6 del mes actual, se reserven para su provisión definitiva, según se determina en los números siguientes.

2.º Que todos los Aspirantes á Secretarios intérpretes que fueron aprobados en idiomas extranjeros por el Tribunal correspondiente en el mes de Junio anterior, pueden volver á examinarse de las materias administrativas que no aprobaron ó de todas ellas si desearan mejorar su calificación.

3.º Que igualmente podrán solicitar examen los aprobados en idiomas que se retiraron, no concurrieron ó no aprobaron en materias administrativas.

4.º Que los Aspirantes á éstos exámenes complementarios harán constar con toda claridad, en sus instancias,

las materias administrativas de que pretendan ser nuevamente examinados.

5.º Que estos nuevos exámenes tendrán lugar en los primeros días del mes de Octubre próximo, previa la oportuna convocatoria.

6.º Que los aprobados tendrán derecho, por el orden de preferencia de mejor puntuación, á ocupar las vacantes del concurso á que se refiere el número 1 de la presente Soberana disposición.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiéndose publicar por los Gobernadores civiles de las provincias en los BOLETINES OFICIALES de las mismas la presente Real orden para mejor conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Julio de 1909.

CIERVA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Para evitar que las Inspecciones de Sanidad provinciales queden desatendidas por el funcionario á quien corresponde ejercerla, por virtud de la licencia que se les concede por los respectivos Gobernadores, no teniendo de ellas conocimiento este Ministerio á su debido tiempo;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en lo sucesivo las licencias que soliciten los Inspectores provinciales de Sanidad, se concedan solo por este Ministerio del que deberán solicitarlas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Inspector de Sanidad de esa provincia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1909.

CIERVA.

Señor Gobernador civil de la provincia de....

(*Gaceta 14 de Julio*)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Centro por D. Pedro Alcover y Maspons acompañando un proyecto de ferrocarril de Palma al puerto de Sóller y solicitando la tramitación correspondiente, como ferrocarril secundario con garantía de interés, con arreglo á la vigente Ley:

Vista la instancia de D. Jerónimo Estades Llabrés, en nombre y representación de la Sociedad anónima Ferrocarril Palma-Sóller, comprometiéndose á transferir la concesión del ferrocarril de Palma á Sóller al que obtenga la de Palma al puerto de Sóller:

Vista la instancia del Ayuntamiento de Sóller, solicitando se dé al proyecto presentado por el Sr. Alcover la tramitación que señalan la Ley y Reglamento para los ferrocarriles subvencionados

por el Estado con la garantía de interés, y que se autorice en su día la transferencia de la concesión del de Palma á Sóller, á favor del que resulte concesionario del que se solicita hasta el puerto de Sóller:

Visto el informe emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado contenido en las conclusiones siguientes:

1.º Que procede tramitar el proyecto para la construcción del ferrocarril de Palma al puerto de Sóller, presentado por D. Pedro Alcover, y convocar el concurso con arreglo á la Ley y Reglamento de ferrocarriles secundarios; y 2.º Que no ha lugar, por ahora, á resolver acerca de la instancia deducida por D. Jerónimo Estades, y cuyo contenido habrá de ser examinado y resuelto una vez adjudicado el ferrocarril de que su concesión forma parte,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el precedente dictamen, se ha servido disponer que se anuncie el concurso para la presentación de proyectos, en competencia con el de que se trata, señalando el plazo improrrogable de sesenta días, según disponen los artículos 21 de la ley vigente de Ferrocarriles secundarios y 26 del Reglamento dictado para su ejecución.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1909.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Obras Públicas.

(*Gaceta 15 de Julio*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Rectificación.—El la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 7 del corriente, aparece una Real orden por la que se dispone que en lo sucesivo en las Juntas municipales de Sanidad de las poblaciones marítimas menores de 25.000 almas figuren como Vocales natos los Ayudantes de Marina, Capitanes de los puertos.

Dicha soberana disposición en su final dice:

«De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Lo que traslado á V. I. para los mismos fines. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Julio de 1909.—Cierva.»

Y Debe decir:

«De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Cierva.—Lo que traslado á V. S. para los mismos fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 3 de Julio de 1909.—El Subsecretario, Moral de Calatrava.»

Lo que se rectifica para los efectos oportunos. Madrid, 9 de Julio de 1909.—El Subsecretario, Moral de Calatrava.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 6 del actual (*Gaceta* del 8,) y después de cumplidas las disposiciones 1.ª y 2.ª de la misma, se anuncian á continuación las plazas que han resultado vacantes de Secretarios intérpretes del Cuerpo de Sanidad exterior, que podrán solicitarlas todos los aspirantes de nueva entrada aprobados en los últimos exámenes de Idiomas, Administración sanitaria, Geografía comercial y Contabilidad, cuya relación aparece en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 7 del presente mes.

Para tomar parte en el concurso, los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el papel del sello correspondiente y dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente concurso, consignando el nombre de la plaza ó plazas que pretendan, y de no tener predilección determinada, aquella que le corresponda con arreglo á su categoría y al orden de preferencia obtenido por el número de puntos con que han sido calificados en los referidos exámenes y aparece en la mencionada relación adjudicándose las plazas en este orden de preferencia por mejor calificación, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de 5 de Marzo último y su aclaración de 10 de Abril siguiente:

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias al día siguiente de haberse recibido por los Gobernadores civiles el número de la *Gaceta de Madrid* en que se inserte.

Madrid, 10 de Julio de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

RELACION de las plazas de Secretarios intérpretes que existen vacantes en las Estaciones sanitarias de los puertos, y que en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 3.ª de la Real orden de 6 del actual y convocatoria que precede, han de ser provistas con los aspirantes al ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior con dicho carácter, aprobados en los exámenes verificados desde el 15 de Junio último al 2 del presente mes, y cuyos individuos, por el orden de número de calificación obtenida en dichos exámenes, figuran en la relación publicada en la *Gaceta* del día 7 del mes corriente.

Una en Vigo, de Secretario intérprete, con 3.000 pesetas.

Idem Las Palmas, de idem id., con 3.000.

Idem Valencia, de idem id., con 2.500.

Idem Mahón, de idem id., con 2.500.

Idem Coruña, de idem id., con 2.000.

Idem Palma de Mallorca, de idem id., con 2.000.

Idem Sevilla, (Bonanza), de idem id., con 2.000.

Idem id. (id.), de idem id., con 1.500.

Idem San Sebastian, id. de idem id., con 1.500.

Idem Pasajes, de idem de id., con 1.500.
 Idem Algeciras, de idem id., con 1.500.
 Idem Alicante, de idem id., con 1.500.
 Idem Almería, de idem id., con 1.500.
 Idem Huelva, de idem id., con 1.500.
 Idem Tarragona, de idem id., con 1.500.
 Idem Villagarcía (Carril), de idem id., con 1.500.
 Idem Melilla, de idem id., con 1.500.
 Idem Torreveja, de idem id., con 1.250.
 Idem Arrecife de Lanzarote, de idem id., con 1.250.
 Idem Garrucha, de idem id., con 1.250.
 Idem Santa Cruz de la Palma, de idem idem, con 1.250.
 Idem Ferrol, de idem id., con 1.250.
 Idem Castro-Urdiales, de idem id., con 1.250.
 Idem Ribadesella, de idem id., con 1.250.
 Idem San Esteban de Pravia, de idem de id., con 1.250.
 Idem Corcubión, de idem id., con 1.250.
 Idem Mazarrón, de idem id., con 1.250.
 Idem Ibiza, de idem id., con 1.250.
 Idem Burriana, de idem id., con 1.250.
 Idem Palamós, de idem id., con 1.250.
 Idem Rosas, de idem id., con 1.250.
 Idem Motril, de idem id., con 1.250.
 Madrid 10 de Julio de 1909.—El Subsecretario, Moral de Calatrava.

(Gaceta 12 de Julio)

SANIDAD EXTERIOR

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, á la fecha del día 2 del actual continúan presentándose casos de peste bubónica en la ciudad de Port-Said.

Lo que se hace público para conocimiento de nuestras Autoridades Sanitarias y Casas navieras cuyos barcos toquen en puertos españoles.

Madrid, 13 de Julio de 1909.—El Inspector general, M. Martín Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta 15 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1606

D. Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia

Hago saber: Que por la Intervención de Hacienda, me han sido remitidas certificaciones de los individuos que han sido multados por ocultación y defraudación por ejercer alguna industria y otras á propietarios por ser dueños de fincas urbanas, cuya relación de dichas certificaciones está de manifiesto en esta oficina, y no habiendo satisfecho la multa dentro el plazo señalado he dictado la siguiente

Providencia: Los individuos comprendidos en estas certificaciones quedan incurso en el unico grado de apremio ó sea al pago de la multa, costas y gastos ocasionados en el expediente y satisfacer al comisionado las dietas devengadas segun la escala que fija el artículo 107 de la Instrucción de procedimientos.

Palma 15 de Julio de 1909.—Fernando del Rio.

Núm. 1608

Hago saber: Que por la Intervención de Hacienda de esta provincia me han sido remitidas certificaciones en que aparecen deudores al Tesoro público en concepto de 10 p^o sobre el arbitrio de Pesas y Medidas los Ayuntamientos de Manacor y Montuiri; de 20 por 100 de Renta de Propios los de Manacor, Montuiri, Selva, Buñola y Fornalutx y de intereses de de-

mora por productos de Propiedades y derechos del Estado, Alcudia, y no habiendo satisfechos sus descubiertos dentro el plazo reglamentario he dictado la siguiente Providencia: Los Ayuntamientos citados quedan incurso en el unico grado de apremio, ó sea el pago del débito, costas y gastos originados en el expediente y satisfacer las dietas devengadas al Comisionado arreglamente á la escala que preceptua el art. 107 de la Instrucción de procedimientos.

Palma 14 de Julio de 1909.—Fernando del Rio.

Núm. 1594

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Vacantes las plazas de Médico y Farmacéutico titular de este pueblo dotadas con mil ochocientas pesetas anuales respectivamente, se anuncia por medio del presente, para que los aspirantes á las mismas presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, que empezarán á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Juan Bautista á 12 de Julio de 1909.—El Alcalde, Vicente Marí.

Núm. 180

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1908.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» de la semana y correspondencia recibida durante la misma.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» de la semana y la correspondencia recibida durante la misma.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último.

Se dió de alta en el Padron de vecinos á varios individuos.

Se acordó que por Secretaria se proceda á practicar los trabajos para la rectificación anual del Padron de vecinos.

Se señaló día y hora para la celebración de las subastas para contratar los trabajos de Peon y carro y el Machaqueo de piedra para el próximo año 1909.

Se señaló día y hora para celebrar la subasta del arbitrio denominado «Coche fúnebre» para los años 1909, 1910 y 1911, y se designó la Comisión que ha de presidirlas á todas ellas.

Se concedieron varios permisos para efectuar obras.

Se dió cuenta de haberse recibido litografiado el plano de la población, y se acordó obsequiar con un ejemplar á las Autoridades, á los Sres. Concejales y á varias sociedades.

Se acordó hacer un pregon público invitando á todos los que quieran acumular ó trasportar piedra viva á los caminos vecinales al precio de cincuenta céntimos el metro cúbico y á setenta y cinco en las calles de la población.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la semana y de la correspondencia recibida durante la misma, figurando entre ellas una carta del Sr. Tesorero expresando su agrado cimienta por haber cumplido esta Corporación durante el año con satisfacción los servicios relacionados con su oficina.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se acordó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la oportuna declaración de excepción para poder contratar con la Sociedad anónima «El Porvenir» el servicio del alumbrado público por diez años.

Se acordó oficiar al Arquitecto D. Gaspar Bannasar para que dentro de ocho días entregue los proyectos del tinglado

para Carnecería y Pescadería y de la reforma del Salon habilitado para dos Escuelas, que se le tiene encargados.

El Concejal D. Francisco Salvá propuso se solicitara del Gobierno, la abertura de concurso para la presentación de proyectos del ferrocarril estratégico de Palma á Santañy y se acordó quede el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» y la correspondencia recibida durante la misma.

Se acordó elevar á definidos los remates de las subastas de los arbitros «Matadero» «Tablillas», «Plaza» y «Pescadería» para el año 1909, prorrogables para los de 1910 y 1911.

Se dió cuenta de la disconformidad habida entre las Comisiones que entienden del asunto de los deslindes de los términos de Palma y Lluchmayor en el punto denominado Torrens del Juheus, y se acordó con arreglo á las disposiciones vigentes someter el asunto á la resolución de la Excmo. Diputación provincial.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento solicite del Gobierno la abertura del concurso para la presentación de proyectos del ferrocarril estratégico de Palma á Santañy.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga gestiones á fin de conseguir un local para una Escuela pública.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» de la semana y la correspondencia recibida durante la misma.

Se aprobó la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palma correspondiente al 4.º trimestre.

Se aprobó la cuenta de los bagajes del 4.º trimestre.

Se aprobaron varias cuentas.

Se acordaron varias gratificaciones.

Se acordó abonar varios honorarios á la música que dirige D. Antonio Jordí Carbonell por su asistencia á las funciones de Semana Santa Corpus y Verbena de la última feria.

Se aprobó la cuenta de los gastos hechos para la fiesta de la patrona Santa Cándida del corriente año.

Se acordó el abono de los haberes devengados durante el 4.º trimestre por los Escribientes temporeros.

Se aprobaron las notas de jornales y materiales de las obras efectuadas por administración durante los tres últimos trimestres.

Se acordó que se abone al contratista del Machaqueo de piedra el importe de la entregada durante el 4.º trimestre; y al Contratista de los trabajos de Peon y carro las notas del trimestre el último día de este mes.

Se acordó abonar á Esperanza Stela Llompert cincuenta pesetas por la limpieza del Matadero durante el 2.º semestre.

Se acordó hacer gestiones para conseguir por el año 1909 un local en donde establecer el depósito municipal ó Corral comun, cediendo al propietario en compensación del alquiler los derechos á cobrar de corentajes y manutención segun la tarifa vigente del año en curso.

Se aprobó la subasta del servicio del Coche fúnebre para los años 1909, 1910 y 1911, elevando á definitivo el remate hecho á favor de Antonio Salvá Pons.

Se acordó que las contratas de los trabajos de Peon y carro y del Machaqueo de piedra, cuyas subastas se efectuaron el día 22, comiencen á regir provisionalmente el 1.º Enero sin perjuicio de su aprobación definitiva.

Se acordó aceptar los ofrecimientos hechos por D. Pedro Antonio Ginard para alquilar parte de la casa que tiene en la calle de Antonio Maura para destinarla á Escuela de niñas y habitación de la Maestra, cuyo contrato comenzará al ser jubilada la actual Maestra Sr. Bibiloni.

Se accedió á los traspasos solicitados por los interesados de la sepultura número 108 del cuadro 3.º á favor de Catalina

Llompert Salvá, y la número 92 del cuadro 1.º á favor de Antonio Salvá Pons

Y se concedieron varios permisos para efectuar obras.

Lluchmayor 31 Diciembre de 1908.—El Secretario, Guillermo Aulet.—Visto Bueno.—El Alcalde, J. Mojer.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en la sesión de día dos de Enero de mil novecientos nueve.—Aulet.

Núm. 258

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Enero último.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se procedió á la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores, acordándose fueran expuestas al público, á efectos de reclamación, por espacio de veinte días. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobaron las actas de las tres últimas sesiones. Se acordó designar al Notario D. Mateo Caldentey para que juntamente con D. Julio Fermin Quiñones, dictaminen referente al derecho que tiene el Ayuntamiento de cobrar los censos del Pou Nou y Binifarda, suspendiéndose mientras tanto, el procedimiento. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes de Enero. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Diciembre. Se acordó que la liquidación de la cobranza voluntaria del 4.º trimestre de consumos pase á informe de la Comión de Hacienda. Se presentaron cinco denuncias por infracción del art. 10 de las Ordenanzas Municipales. Se enteró el Ayuntamiento de dos Reales órdenes declarando prófugos á los mozos Simón Andreu Moneerri y Miguel Orfi Ferrer. Se concedió permiso á Miguel Uguet Uguet para colocar en el abrevadero «El Lladó» dos tuberías, con la condición que si las coloca de metal podrá quitarlas al terminar el contrato y si de mampostería quedarán á favor del Ayuntamiento. Se acordó comunicar al Sr. Ingeniero encargado de las obras de construcción de la nueva carretera de Campos que en los puntos donde se utiliza la antigua carretera, debido á las obras, se halla intransitable y que por tanto urge su recomposición y suplicarle así lo ordene. Se acordó cumplir el acuerdo de cerrar el solar de Gabriel Colom calle de Pinar. Se concedió un mes de licencia al Sr. Alcalde D. Guillermo Puig por hallarse enfermo. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó que la instancia presentada por Luis Mayol, al objeto de reformar la fachada de su casa calle Nueva, pase á informe de la Comisión de Obras. Se aprobó definitivamente á favor de Francisco Estades la subasta del arbitrio Puestos Públicos de la Plaza. Se presentaron cuatro denuncias por pastoreo abusivo y se acordó multar á los infractores. Se acordó continuar en la lista de pobres á Maria Maimó que reside en el caserío de La Horta. Se acordó autorizar á Gabriel Colom Sagrera para que cierre provisionalmente con un tabique el solar de su propiedad calle de Pinar. Se acordó retirar todos los juegos de balanzas pequeñas que tiene en su poder el contratista del arbitrio de la Plaza y proceder á su venta. Se acordó que los honorarios que se han de satisfacer para guardar, unicamente de día, difuntos en el cementerio rural, sean de cinco pesetas cincuenta centimos y siendo de noche siete pesetas cincuenta centimos. Se acordó que los embargos á los morosos por consumos se empiecen por los mayores contribuyentes, siguiendo hasta los últimos. Se acordó declarar la ausencia de Antonio Adover Mestre por mes de diez años á esta parte. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobaron las actas de la última sesión ordinaria y extraordinaria del día primero del actual. Se aprobó la liquidación de las cuentas municipales del año 1908 y presupuesto refundido para el año 1909. Se

presentaron seis denuncias por pastereo abusivo y se acordó multar á los infractores. Se enteró el Ayuntamiento de que D. Mateo Caldentey Notario le era imposible aceptar el encargo de examinar y estadiar el estado de los censos de Binifarda y el Pou Nou y en su vista acordó encargar dicho asunto al Abogado del Estado en esta provincia. Se aprobó el expediente de expropiación forzosa de la casa existente en la plaza de la finca colonia de Can Alou. Se acordó que la instancia de Juan Barceló Maimó que pide reedificar su casa calle de las Eras pase á informe de la Comisión Obras. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron las listas de los electores de Compromisarios para Senadores, acordándose se publiquen como definitivas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se aprobó una cuenta de papel sellado y sellos ascendiendo á treinta y una pesetas. Se acordó el traspaso de la sepultura de Francisco Monserrat á favor de Rafael Adrover Bennaser. El Ayuntamiento, en vista de que el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia habia declarado fuera de concurso la adquisición del solar situado en el Morera!, acordó que el expediente se exponga al público á efectos de reclamación por espacio de diez dias y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se acordó no excluir del alistamiento al mozo del presente reemplazo Guillermo Adrover. Se aprobó la instancia de Juan Barceló Maimó sobre reformar su casa calle de las Eras, obligándole al pago de diez pesetas importe de la pequeña parcela de terreno que se le cede. Se presentaron siete denuncias por pastereo abusivo y se acordó fueran multados sus infractores. Se acordó el pago de cuarenta pesetas por los jornales de la caballería y carreton empleados para la confección del Registro Fiscal por las afueras de la población. Se acordó colocar un farol para el alumbrado público en la última casa de la calle Nueva de esta ciudad. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó que la instancia de Cosme Oliver sobre reformar la fachada de su casa calle del Convento pase á informe de la Comisión de Obras y al del Ingeniero encargado de la carretera de Palma á Porto-Colom. Se acordó autorizar á Luis Mayol Rosselló para llevar á efecto las obras de reforma en la fachada de su casa calle Nueva, que tiene solicitadas. Se enteró el Ayuntamiento del oficio del Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Felanitx á la Rápida que ordena al contratista de dichas obras la recomposición de los trozos del viejo camino de Campos que se utilizan para la nueva carretera. Se aprobó la venta de once juegos de balanzas inútiles, por valor de 16'50 pesetas. Se aprobaron las cuentas municipales del año 1908, acordándose su exposición al público á efectos de reclamación por espacio de quince dias. Se acordó que los gastos que ocasiona el traslado al cementerio los cadáveres de las personas muertas por accidente imprevisto los satisfagan las familias interesadas. Se acordó multar siete denuncias por infracción del artículo diez de las Ordenanzas Municipales. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se rectificó el alistamiento formado para el reemplazo del presente año. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se examinó y aprobó el reparto de consumos del presente año, acordándose se exponga al público á efectos de reclamación por espacio de ocho dias. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se resolvieron todas las reclamaciones de consumos presentadas durante la exposición del reparto al público. Y se levantó la sesión.

Felanitx 4 de Febrero de 1909.—El

Alcalde, Guillermo Paig. - P. A. del A - Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 381

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se procede á formar el alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

Otra id. id. del día 1.º.—Se procede á la formación de la lista de electores para Compromisarios de Senadores, que ha de regir en este año.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprueban las actas pendientes de este requisito. Lectura de los «Boletines Oficiales».

Enterados de que se aprobó por la Superioridad el presupuesto ordinario para este año.

Se accede á una permuta de sepulturas por solares del Cementerio municipal.

Pasa á informe una instancia de D. José Cirer y Sala.

Se acuerda la reintegración de un nicho del Cementerio á su propietario.

Se aprueba una cuenta de material para la Secretaria y otra de estancias en el Hospital.

Se acuerda solicitar del Gobierno Central obras de saneamiento para esta Ciudad.

Se acuerda resolver posteriormente sobre unas criptas del Cementerio adquiridas por particulares.

Se aprueban los padrones de cédulas y familias pobres.

Se acuerda incluir en la próxima orden del día el nombramiento de Oficial 3.º de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de los «Boletines Oficiales».

Aprobada la distribución de fondos para este mes.

Aprobado el extracto de los acuerdos de Diciembre próximo pasado.

Es nombrado Oficial 3.º de este Ayuntamiento D. Juan Boned Costa.

Se toma acuerdo sobre la cripta n.º I del Cementerio.

Id. id. sobre la id. n.º XIII.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de los «Boletines Oficiales», acordándose el cumplimiento de una Circular del Gobierno Civil sobre liquidación del presupuesto de 1908 y su refundición con el actual.

Se acuerda un voto de gracias para el Diputado á Cortes D. Rafael Gasset, y otro para D. José Galbany y Partadé.

Pasa á informe una instancia de don Juan Roig Ramón.

Se examinan y aprueban varias cuentas de servicios municipales.

Se reconoce una deuda por medicamentos.

Se acuerda el pago de otras por id.

Pasa á informe una multa por no reparación de un nicho.

Se toma acuerdo sobre el camino que conduce al nuevo Cementerio.

Se acuerda un voto de gracias para el Sr. Comandante de Marina de esta Provincia.

Se acuerda un mensaje de pésame por los estragos de Italia y remitir 25 pesetas para alivio de los damnificados.

Id. id. que estudie la Comisión de obras las reparaciones que ha menester el matadero.

Ibiza 24 de Febrero de 1909.—El Secretario, Arturo Pérez-Cabrero.—Visto Bueno.—El Alcalde, Gotarredona.

Núm. 569

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el cuarto trimestre del año 1908.

Sesión del día 4 de Octubre.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de Circulares administrativas; distribución de

fondos para el mes en curso; aprobar el extracto de acuerdos del tercer trimestre; arriendo á venta libre de las especies de carnes y líquidos para el encabezamiento de Consumos de 1809; aprobar los planos de alineación y rasante de la calle de la Iglesia exponiéndolos al público; y declarar prófugo al mozo Jorge Amengual Alomar por falta de concentración á la Zona de reclutamiento. Levantose la sesión.

Sesión del día 11.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de circulares administrativas, levantándose despues la sesión.

Sesión del día 18.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas; aprobar las gestiones de la Alcaldía para empalmar en el tercer trozo de la Carretera de Santa Margarita á Inca, un camino por dentro la finca de D. José Villalonga dicha Son Parayó, consignando un voto de gracia para dicho Sr. y renunciando á su favor todo derecho de beneficio. Levantose despues la sesión.

Sesión del día 25.—Se aprobó la anterior y se acordó: El cumplimiento de circulares administrativas; y la rectificación de los presupuestos ordinarios con arreglo á la R. O. de 17 del mes y año en curso; incluyendo en su sección de gastos, los necesarios para instalación de un hospital epidémico con su correspondiente material y personal, y se levantó la sesión.

Sesión del día 1.º de Noviembre.—Se aprobó la anterior y se acordó: El cumplimiento de circulares administrativas; la remisión del expediente de adopción de medios á la Administración de Haciendas para su aprobación. Practicar la cobranza del cuarto trimestre del reparto de Consumos, y se levantó la sesión.

Sesión del día 8.—Se aprobó la anterior y se acordó: El cumplimiento de circulares administrativas y la distribución de fondos para el mes en curso y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Se aprobó la anterior y se acordó: El cumplimiento de circulares administrativas; practicar los repartos territoriales con sujeción á los tipos de gravamen acordados; aprobar los planos de apertura, alineación y rasante de la calle de la Iglesia, sin reclamación de ninguna clase; utilizar la prestación personal para el arreglo de calles y caminos, estableciendo cinco turnos para 1909, con señalamiento de los precios de reducción, y levantose la sesión.

Sesión del día 22.—Se aprobó la anterior y se acordó: El cumplimiento de circulares administrativas; la aprobación y exposición al público por 30 dias del padron de prestación personal para 1909; varios pagos de imprevistos, y se levantó la sesión.

Sesión del día 29.—Se aprobó la anterior y se acordó: El cumplimiento de circulares administrativas y la exacción de débitos al Ayuntamiento por la vía de apremio, y se levantó la sesión.

Sesión del día 6 de Diciembre.—Se aprobó la anterior y se acordó: El cumplimiento de circulares administrativas; la distribución de fondos para el mes en curso; y modificar la tributación de algunas especies para el derecho de plazas para 1909, y se levantó la sesión.

Sesión del día 13.—Se aprobó la anterior y se acordó: El cumplimiento de circulares administrativas; la adquisición de sellos fechadores para la franquicia oficial del Ayuntamiento y Juzgado municipal; autorizar al Sr. Alcalde para la formación de los pliegos de condiciones para la subasta de arbitrios municipales, y designación de la Comisión de las mismas para 1909, y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.—Se aprobó la anterior y se acordó: El cumplimiento de circulares y la aprobación de pliegos de subastas de arbitrios, y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.—Se aprobó la anterior y se acordó: El cumplimiento de circulares administrativas; Nombramiento y sustitución de Inspectores de viveres; Varios pagos de imprevistos; y aprobar la liquidación de tabillas de carro y peso de cerdos presentadas.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 1.º de Noviembre.—Se aprobó la anterior; y se acordó consignar en presupuesto ordinario de 1909 las cantidades necesarias para material, personal ó instalación de un hospital epidémico y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 17 de Enero de 1909.

Llubi 24 de Marzo de 1909.—El Secretario, Juan Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver.

Núm. 1604

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Movimiento de fondos durante el mes de Junio de 1909

Debe

- Existencia anterior, 172505'29 pesetas.
- Recibido de D. Sebastian Ballester y otros por una sepultura de 2.ª clase, 200 idem.
- Id. de D. Antonio Fuster por una parcela, 20 id.
- Id. de D. José Aguiló por la mensualidad del arriendo del Matadero, 1602'25 idem.
- Id. de D. Emilio Alguacil por una sepultura, 200 id.
- Id. de D.ª Dolores Quirós y otra por otra id. 200 id.
- Id. de D. José Cortés por la mensualidad de la Plaza Mayor, 8750'08 id.
- Id. de D. Gabriel Perez por los rendimientos del Cementerio, 254 id.
- Id. de D. Lorenzo Mesquida por una sepultura, 200 id.
- Id. de D. Gabriel Carvera por otra id., 200 idem.
- Id. de D. Francisco Galan por otra id., 200 idem.
- Id. de la Diputación provincial por importe de bagajes, 1100 id.
- Id. de D. José Canet por recaudacion Consumos, 32597'31 id.
- Id. de D. Guillermo Gelabert por id. de impuestos, 12725'51 id.
- Importa el Debe, 230754'44 id.

Haber

- Satisfecho á D. Juan Garau por construcción de sepulturas, 2500 id.
- Id. á D. Onofre Garau por alumbrado de los arrabales, 1160'42 id.
- Id. á la Brigada de limpieza por jornales, 225'00 id.
- Id. á la Compañía de Electricidad por alumbrado de la cuadra, 8 id.
- Id. á D. Rafael Borrás por jornales para obras municipales, 1482'66 id.
- Id. á D. Pedro Ignacio Más por jornales, 352'75 id.
- Id. á D. Jaime Crespi por efectos para el alcantarillado, 58'69 id.
- Id. á los Individuos comprendidos por alquileres de escuelas, 8328 id.
- Id. á D. Francisco Mulet y limpieza y demas gastos, 315'85 id.
- Id. á D. Miguel Calafat por bagajes, 85 id.
- Id. á D.ª Margarita Pol por papel timbrado, 277'99 id.
- Id. á D. Antonio Coll por alquiler de sus carruajes, 179'75 id.
- Id. á D. Gabriel Salvá por limpieza vias públicas, 1300'45 id.
- Id. á D. Antonio Corró por tableros y demás, 107'50 id.
- Id. á D. Lucas Roman por gastos de la carcel, 66'25 id.
- Id. á D. José Juaneda por efectos para manutención de los caballos, 106'72 id.
- Id. á D. Gabriel Perez por id. para el Cementerio, 14'50 id.
- Id. á los Sres. Obrador y Casasnovas por efectos para el arbolado, 95 id.
- Id. á la Brigada de limpieza por jornales, 240 id.
- Id. á D. Francisco Rosselló por obras en el Matadero, 10000 id.
- Id. á la Compañía de Bomberos por jornales y premios, 414'85 id.
- Id. á D. Pedro Ignacio Más por id., 100 idem.

Id. al Depositario por contribucion y demas, 537'68 id.
 Id. á D.^a Margarita Pol por papel timbrado, 192'40 id.
 Id. á D. Gabriel Moll por rancho para los presos y detenidos, 397'60 id.
 Id. á la Diputación por gastos de la Escuela de Comercio, 4412'50 id.
 Id. á D. José Tous por impresos, 399'27 id.
 Id. á D. Jaime Escalas por aceite para los faroles de la Guardia municipal, 80'40 idem.
 Id. á D. Cayetano Abrines por costas da un juicio, 510'60 id.
 Id. á D. Francisco Forteza por construcción de una alcantarilla, 367'50 id.
 Id. á D. Juan Garau por id. de un puente, 3000 id.
 Id. á la Económica por alumbrado público, 14218'28 id.
 Id. á D. Juan Bonnin por colección de monedas, 104'05 id.
 Id. á D. Bernardo Palmer por trabajos en la Secretaria de la Junta de Reformas Sociales, 125 id.
 Id. á la Compañía de Electricidad por alumbrado de los suburbios y demas, 1059'72 id.
 Id. á D. Antonio Corró por dos armarios, 538'10 id.
 Id. á D. Jaime Crespi por construcción de una alcantarilla, 8000 id.
 Id. á D. Pedro Ignacio Más por jornales, 60 id.
 Id. á D. Rafael Borrás por id., 919'70 idem.
 Id. á D. Bartolomé Gayá por jornales, 60 id.
 Id. á la Brigada sanitaria por id. 124 id.
 Id. al Depositario por alquiler de locales para elecciones, 300 id.
 Id. á D. Luis Serra por gratificación, 312'50 id.
 Id. á D. José Cano por trabajos en la Secretaria de la Junta local de 1.^a Enseñanza, 150'00 id.
 Id. á la Diputación por la mensualidad cuota provincial, 17510'09 id.
 Id. á D. Benito Durán por donativo en concepto de naufrago, 50'00 id.
 Id. á los Empleados municipales por sus haberes, 14945'01 id.
 Id. á D. Jaime Crespi por transporte de muebles y demas, 40'33 id.
 Id. á D. Francisco Cortés por trabajos de lampistería, 72 00 id.
 Id. á D. Pedro Ignacio Más por jornales, 66'75 id.
 Id. á D. Gabriel Perez por efectos para servicio del Cementerio, 34'50 id.
 Id. á la brigada de limpieza por jornales, 225 id.
 Id. á D. Pedro Antonio Socias por 30 metros cuadrados de adoquines para empadrado, 300 id.
 Id. á D. Francisco Soler por 10 tomos de Jurisprudencia para las oficinas municipales, 127'00 id.
 Importa el Haber, 96 659'36 id.
 Existencia, 134.095'08 id.
 Total general, 230.754'44 id.
 Palma 13 Julio de 1909.—El Depositario, Antonio Henales.—Conforme el Contador, José F. Labandera.—Públicase en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento fecha 14 Agosto 1899.—El Alcalde, Enrique Sureda.

Núm. 1549

Don Pablo Ferrer Alzina, Juez municipal Letrado de la ciudad de Inca, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: que en expediente que por ante este Juzgado y escribanía del infrascrito, ha promovido D.^a Juana Serra de Gayeta Bonet, con licencia y aprobación de su marido D. Bernardo Ferrá Fluxá, para que se le admita información de testigos acerca de la posesión en que se halla de dos fincas que describe, y se apruebe dicha información sin perjuicio de tercero de mejor derecho, ordenando la oportuna inscripción de tales fincas en el registro de la propiedad; ha manifestado la interesada que se halla inscrita en

dicho Registro á favor de Don Antonio Serra de Gayeta Solivellas, según la inscripción primera del número 5.344, al folio 104 del tomo 1386, una fracción de finca de cuatro cuarteradas, con la casa, uoría y alberca, de número de la pieza de tierra con casa de dos vertientes, de planta baja y un piso con cuadra, pocilga y otras dependencias, todo lo cual tiene de extensión ó cabida dos mil quinientas veinte y cuatro destres, equivalentes á cuatrocientas cuarenta y ocho areas veintecentiares, lindante por Norte con camino de Marjal, por Este con tierra de Antonio Comas, por Sur con otra finca de la misma exponente, y por Oeste con terrenos de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, inmediatos á la Estación de La Puebla.

Y á instancia de la propia interesada, y mediante providencia del día cinco de Abril último, se cita por el presente edicto á D. Antonio Serra de Gayeta Solivellas ó á sus herederos ó sucesores, y á cuantos se crean con derecho á la citada fracción de finca inscrita á favor de éste, para que dentro de diez dias comparezcan á alegarlo en el expediente de referencia, oponiéndose á la inscripción que se solicita, bajo apercibimiento si no lo verifican de tenerlos por decaídos de su derecho.

Dado en Inca á seis de Julio de mil novecientos nueve.—Pedro Ferrer.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 1509

OEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma por providencia del día de ayer, dictada en la causa sobre falsificación y estafa que se instruye contra Narciso Ruiz Corulla y otro, ha acordado que se citen por medio de la presente á todos los que adquirieron entradas de Sol para la corrida de toros que se celebró el día cuatro de los corrientes en esta ciudad, y resultaron falsas, para que se presenten en este Juzgado dentro de ocho dias á contar de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de declarar; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Y para el cumplimiento de lo mandado expido la presente en Palma á quince Julio de mil novecientos nueve.—El Secretario, Sebastian Gazá.

Núm. 1345

Don Miguel Partor, Juez municipal de la villa de Maria.

Hago saber: Que en el expediente información posesoria instruido ante este Juzgado á favor de Juan Torelló Font para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, dos fincas, una rústica sita en este término y parage Deulocal de extensión veintitres áreas, y otra urbana situada en la calle Femenias señalada con el n.º 26, ha recaído providencia mandando citar á los efectos del artículo 402 de la ley Hipotecaria, á los herederos y sucesores de Antonio Pons Muntaner y á cuantos se crean con derecho á las fincas expresadas, para que dentro de ocho dias á contar del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL comparezcan ante este Juzgado á oponerse á la inscripción que se solicita, pues de lo contrario se aprobará definitivamente.

Dado en Maria á siete Junio de mil novecientos nueve.—Miguel Pastor.

Núm. 1584

Hago saber: Que en el expediente información posesoria instruido ante el Juzgado municipal de esta villa, á instancia de Francisco Bauzá Font, para que se inscriba á su favor en el Registro de la propiedad del Partido la posesión en que se halla de una finca rústica denominada «Son Peleya» de extensión aproximada cincuenta destres ó sean 8 areas 86 centiares, situada en este término, por providencia de este día he dispuesto se cite á los herederos ó sucesores de Gerónima Font y Fiol y á cuantos se crean con mejor derecho sobre la finca nombrada, para

que durante 8 dias á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se presenten ante este Juzgado á deducir sus pretensiones, pues de no hacerlo se confirmará el auto dictado en 15 de Abril último.

Dado en Maria á ocho de Julio de mil novecientos nueve.—Miguel Pastor.—Juan Carbonell, Secretario.

Núm. 1607

SUBASTA

El día siete del próximo Agosto, de 11 á 12, en el estudio del infrascrito Notario, Apuntadores 35, y bajo el pliego de condiciones expuesto en el mismo, se subastará y rematará la finca llamada Se Sort, sita en Andraitx, calle de la Torre, inscrita en el Registro de la propiedad con el número 5620.

Palma 14 Julio 1909.—A. Togeres y Palou.

Núm. 1510

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día primero de Agosto próximo, tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas ocupadas á infractores de la Ley de caza por fuerza de esta Comandancia y guardas jurados con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa-cuartel del puesto de esta Capital, sita en la carretera de Esporías.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes convenga tomar parte.

Palma 15 Julio de 1909.—El Teniente Coronel primer Jefe, Pedro Gil Carrió.

Núm. 1611

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para las atenciones del referido Estableci-

miento durante el mes de Agosto próximo venidero las especies de artículos que á continuación se expresan, se señala el día 12 del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Comisaría de Guerra de esta plaza, San Sebastian n.º 1, sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprendiéndose los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pié de los almaceenes de la Administración Militar.

Mahón 12 de Julio de 1909.—Valeriano Bosch.

Artículos que se citan

Acetate vegetal, id. mineral, id. vegetal de 2.^a, azúcar, azucarillos, bizcochos, café, carbon vegetal de encina, id. de cok, id. id. mineral, chocoates, chuletas, dulce, gallina, garbanzos, huevos, jabón, jamón, leche de vacas, leña, manteca, patatas, queso, ternera, tocino, vela de esperma, vino común, id. generoso, id. jerez y patatas.

Núm. 1396

MARITIMA SOLLERENSE

Se han extraviado los títulos de las acciones números 1398 Serie A y 45 Serie C de la Sociedad anónima «Marítima Sollerense», domiciliada en Sóller, pertenecientes respectivamente á D. Francisco Oliver y Ferrer y D. Joaquín Castañer y Castañer.

Lo que se hace público, á los efectos á que haya lugar, con arreglo al artículo 10 de los Estatutos por que se rige dicha Compañía, antes de expedir los duplicados que solicitan dichos accionistas.

Sóller 5 de Julio de 1909.—P. A. de la Junta de Gobierno.—El vocal Secretario, Jaime J. Joy.

Núm. 1566

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturaliza, estado, profesión u oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Se cita, llama y emplaza á los tripulantes propietarios de un falucho apresado con tabaco de contrabando en número de 53 butos y que lo fué por el vapor Salvador de la Compañía, Arrendataria de Tabacos el día 4 de Julio 1908 en la villa de Capdepera.	Se ignora.	Se ignoran.	Se ignoran.	Contrabando de tabaco. Juez instructor del cañonero Nueva España, Alférez de Navio D. Manuel Carlier Jimenez. En el plazo de 15 dias á partir de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de Baleares.

Abordo Palma 8 Julio 1909.—El Juez Instructor, Manuel Carlier.—El Secretario, Juan Serra Bonet

Núm. 1567

COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Requisitoria llamando al recluta Miguel Pastor Bartolomé, con arreglo á la Real Orden Circular de 19 de Febrero de 1909 (D. O. núm. 46).

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturaliza, estado, profesión u oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Miguel Pastor Bartolomé, hijo de Ramon y de Lucía.	Manacor (Baleares).	24 años 9 meses.	Manacor (Baleares) y Buenos Ayres en el punto denominado Villacía primer Teniente don Felipe Nadal Guasp, 90 dias á partir del en que se publique esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.	Falta de incorporación á filas, Juez Instructor de la expresada Comandancia primer Teniente don Felipe Nadal Guasp, 90 dias á partir del en que se publique esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Palma de Mallorca 7 de Julio de 1909.—El primer Teniente Juez instructor, Felipe Nadal.